

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 058-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 058-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A., TITULAR DEL IESTP "DE EMPRENDEDORES - LIMA"

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio N° 058-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Lic. Sergio David Bravo Cucci, identificado con DNI N° 09536762, encargado mediante Resolución Ministerial N° 319-2016-MINEDU; y de la otra parte, la **UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A.** con RUC N° 20297868790 - Titular del **Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "De Emprendedores - Lima"**, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Av. La Fontana 550, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, representada por su Apoderado, señor Juan Manuel Ostoya Carmelino, identificado con DNI. N° 07879742, quien actúa según poder inscrito en el Asiento C00047, rectificado por el Asiento D00015 de la Partida Electrónica N° 11165047 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. A la fecha, entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD, se han suscrito los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

N°	Convenios y Adendas
1	Convenio N° 403-2013-MINEDU de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y sus tres (03) Adendas.
2	Convenio Específico N° 217-2015-MINEDU de Cooperación interinstitucional - Becas Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración a la Oficina de Becas Pregrado y su Adenda.

1.2. Así mismo, con fecha 09 de marzo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio de Cooperación interinstitucional N° 058-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC a través del cual se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en LA ENTIDAD, así como el Calendario

7

GERENCIA GENERAL  
USIL

FORMACIÓN INTEGRAL Y COMPETENCIAS  
USIL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

USIL  
BECA 18  
Administración

Sub Gerencia de Gestión Financiera  
Vº Bº  
Esther Corrales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO  
OFICINA DE BECAS PREGRADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO  
OFICINA DE PLANEACIÓN

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo  
Vº Bº  
Área de Convenios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Oficina de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

LEGAL USIL  
Cristina Gombos

1

Académico 2016, Conceptos y montos por servicios académicos, y Calendario de Pagos 2016 para los BECARIOS CONTINUADORES<sup>1</sup>.

- 1.3. A propuesta de la Oficina de Becas Pregrado, manifestada mediante el informe, N° 2023-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG, resulta necesario suscribir una Adenda al Convenio N° 058-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, con la finalidad de modificar el Calendario Académico correspondiente al semestre 2016-II para becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales entregadas en administración a la Oficina de Becas Pregrado.

**SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

Modificar el Anexo N° 01 "Calendario Académico" del Convenio N° 058-2016-VMGI-PRONABEC.

**TERCERA: MODIFICAR EL ANEXO N° 01 DEL CONVENIO N° 058-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC**

LAS PARTES acuerdan modificar el Anexo N° 01 del Convenio N° 058-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

**BECARIOS CONTINUADORES – Convocatorias 2013, 2014 y 2015**

CALENDARIO ACADÉMICO 2016	
SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I	
Inicio de clases	10 de Marzo de 2016
Exámenes Parciales	Del 09 al 13 de Mayo de 2016
Último día de clases	08 de Julio de 2016
Exámenes finales	Del 11 al 15 de Julio de 2016
Examen de subsanación	22 de Julio de 2016
Fin de ciclo	27 de Julio de 2016
Entrega de notas	03 de Agosto 2016
SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II	
Inicio de clases	15 de Agosto de 2016
Exámenes Parciales	Del 26 al 30 de Setiembre de 2016
Último día de clases	25 de Noviembre de 2016
Exámenes finales	Del 28 de Noviembre al 02 de Diciembre de 2016

<sup>1</sup> Becarios Continuadores: ingresantes en los años 2013, 2014 y 2015



*Qu*



2



Examen de subsanación	12 de Diciembre de 2016
Fin de ciclo	16 de Diciembre de 2016
Entrega de notas	20 de Diciembre de 2016

**CUARTA : VIGENCIA**

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

**POR EL PRONABEC**

**POR LA ENTIDAD**



*[Signature]*  
**Lic. Sergio David Bravo Cucci**  
 Director Ejecutivo (e)  
 Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

**Juan Manuel Ostoja Carmelino**  
 Apoderado  
 Universidad San Ignacio de Loyola SA

Fecha: 26 SEP 2016

